

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**27360** *IBERFUSIÓN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*IBERFUSIÓN ACG, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

## Acuerdo de Fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se anuncia que el Socio Único de la sociedad Iberfusión, S.L.U. (Sociedad absorbente) y el socio único de Iberfusión ACG, S.L.U. (Sociedad absorbida), decidieron en fecha 30 de junio de 2.010 aprobar la fusión de la sociedad Iberfusión, S.L.U. (Sociedad absorbente) y de su participada íntegramente, la sociedad Iberfusión ACG, S.L.U. (Sociedad absorbida) en base a los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2.009, mediante la absorción de Iberfusión ACG, S.L.U. (Sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión) por parte de Iberfusión, S.L.U. (Sociedad absorbente), Socio único de la primera.

En base al mismo artículo 43 de la referida Ley se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión. Asimismo, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de las decisiones adoptadas por los Socios Únicos de las sociedades participantes en la fusión.

En Barcelona y las Palmas de Gran Canaria, 2 de julio de 2010.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Iberfusión, S.L.U. y Iberfusión ACG, S.L.U., don Jorge-Daniel Comes Caparrós.

ID: A100065492-1